



CAJA NOTARIAL

COMUNICADO A LOS ESCRIBANOS

MODALIDADES DE PAGO DE LOS APORTES NOTARIALES

Se recuerdan las diferentes modalidades de pago de las aportaciones según el tipo de actuaciones notariales de que se trate:

1. **Actuaciones Registrales (Protocolo y Registro de Protocolizaciones):** únicamente mediante formulario de pago, el que puede abonarse en:

- Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.): en Montevideo, en las sucursales 19 de Junio, Préstamos Pignoratícios y Casa Central, y en sus sucursales del Interior.
- Locales de cobranzas de Red Pagos y Abitab.
- Discount Bank a través de su sistema de débito en cuenta (consultar trámite en dicho banco)

2. **Actuaciones extrarregistrales** que se protocolicen para su inscripción en los Registros de la Propiedad Inmobiliaria Sección Promesas y en el Registro de Comercio (artículos 276 y 277 de la ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992): únicamente mediante formulario de pago en los lugares habilitados a estos efectos especificados en el numeral 1.

3. **Demás Actuaciones Extrarregistrales y de Jurisdicción Voluntaria:** con timbres de montepío notarial o mediante formulario de pago en los lugares habilitados a estos efectos especificados en el numeral 1.

Asimismo, se recuerda que los pagos que deban efectuarse por concepto de sanciones por aplicación del Código Tributario únicamente pueden realizarse mediante formularios de pago.